



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00004-00
Demandante: Rosa Angélica Caldas de Segura
Demandado: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada por el término de dos meses, en atención a que las partes estaban procurando realizar un acuerdo de pago, así mismo, se informó de manera posterior que el demandado había efectuado un abono a la obligación, teniendo en cuenta lo anterior se atenderá favorablemente la petición. En consecuencia, se

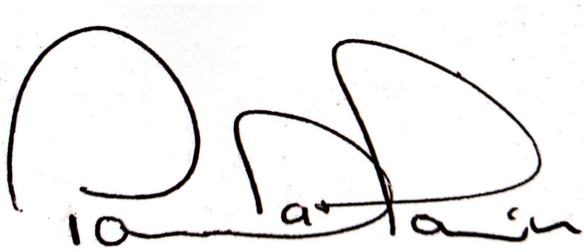
RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE para la práctica de la diligencia de SECUESTRO el 07 de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 154-19460.

SEGUNDO: Por Secretaría COMUNÍQUESE al Secuestre designado, la fecha y hora señalada.

TERCERO: ADVIÉRTASE a la parte actora que el día de la diligencia deberá tener plenamente identificados los inmuebles objeto de diligencia, para lo cual deberá aportar certificado de tradición y libertad, las escrituras, títulos y demás documentos pertinentes que permitan identificar el bien, so pena de tener como desistida la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 05 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 015



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA